

Con Cui se cobla Capital cargada por Juan  
Lopez de Sepa tanto en favor de Diego Pri-  
villas de Indias, como de Pedro Texeira en  
Caja de Indias 1681. = el Cono de los Regios  
que le Cagó D. Juan de Salazar a Sanchado  
delantado Cono.

Cono del Beneficio de la Natividad de N. S. J.  
de noche D. Diego de Salazar.

+ Privilegio en Cono de 236 L. 7 S. Capital que D. Juan  
Lopez de Sepa se virguo en favor del dho. de dicho  
Beneficio en C. ante Juan de Sanchado C. en 28  
dho. 1681. y por lo tanto a dicho Beneficio con-  
ceder ante el Sr. Juan de Indias C. en 12 de Se-  
tiembre 1682.

Otro... De 200 L. Capital cargada por Diego de  
Sepa en favor del mismo dho. en C. ante  
Juan de Sanchado en 18 de Octubre 1681. y por  
lo tanto a dicho Beneficio con C. ante  
Juan de Sepa C. en 28 de Noviembre 1682.

+ Otro... de 100 L. Capital cargada por D. Juan  
Lopez de Sepa en favor del dho. Beneficio con  
C. ante Juan de Sepa C. en 28 de Novie-  
bre 1682.

+ Otro... de 213 L. Capital cargada por D. Juan  
Lopez de Sepa en favor del mencionado dho. en C.  
ante Juan de Sepa C. en 18 de Diciembre 1682  
y accede en el dho. Beneficio con C.  
ante el Sr. Juan de Indias en 12 de Septiembre 1690



+

Las C<sup>as</sup> de Cargam<sup>to</sup> de Censo q<sup>ue</sup> yo hevi  
to a Xirona pertenecientes al Beneficio  
de la Nat<sup>l</sup> de N<sup>ra</sup> Señora por ser las hipote  
cas de este partido son en primer lugar  
una de propiedad de 1068<sup>rs</sup> sobre la otra novena  
parte de la herga. —

Otra que tiene la misma hipoteca de  
propiedad de 450<sup>rs</sup> del q<sup>ue</sup> ha pertenecido  
al Censo de Alcoy - 213<sup>rs</sup> y lo restante  
pertenecio al Beneficiado.

Otra q<sup>ue</sup> tiene la misma hipoteca y es de  
propiedad de 343<sup>rs</sup>, y de este pertene  
cio al Beneficiado parte, y a la parte  
q<sup>ue</sup> pertenecio a Dos Beneficiados de 243<sup>rs</sup>.

---

Dado Cargam<sup>to</sup> de Censo pertenecientes  
al Beneficio de S<sup>to</sup> Jozef intituido en esta Pa  
rrquia de Alcoy he remitido a Xirona al del  
N<sup>o</sup> 20. q<sup>ue</sup> pasa Vegetasen el oficio de hipote  
cas, como y qualm<sup>to</sup> todo lo antecedente del  
Beneficio de la Natividad de N<sup>ra</sup> Señora



Otro Pasqual Inles capital. 1500 L. D  
Otro La Villa de Alcoy - 1000 L. D

---

Censos a favor del Beneficiado que  
posee el Beneficio de la Nacional  
de Nuestra Sa.

1.<sup>o</sup> En censo de 236 L. D. Capital  
Don Juan Escala de la escoba se im-  
puso en favor del Administrador de  
dicho Beneficio con escritura ante  
Thomas Montllor C.<sup>no</sup> en 28 Abril  
1689, y perteneció a dicho Beneficia-  
do con dote ante el Sr. Andres Melit  
C.<sup>no</sup> en 12 de Setiembre 1690. 236 L. D.

Otro de 100 L. D. Capital honrado por

por D<sup>o</sup> Juan Lascals en favor de dicho  
Beneficiado con ls<sup>ra</sup> ante Page Mayor  
ls<sup>no</sup> en 28 de Noviembre 1663 - - -

Otro de 243 L<sup>s</sup> Capital cargado por  
Don Felix Lascals en favor de Benen-  
ciado Administrador con ls<sup>ra</sup> ante  
Joseph Ramirez ls<sup>no</sup> en 13 de Junio  
1685 y cesó en el expresado Bene-  
ficiado con ls<sup>ra</sup> ante D<sup>o</sup> Andres  
Muelit en 12 de Setiembre 1690 - -

Otro de 500 L<sup>s</sup> Capital cargado por Joseph  
Perez en favor del mismo Administra-  
dor con ls<sup>ra</sup> ante Luis Guimera en  
13 de Octubre 1650 y perteneció a di-  
cho Beneficiado con ls<sup>ra</sup> ante

Donze Mayor C<sup>no</sup> - en 28 de Noviembre  
de 1663 - - 5

Después del Censo arriba expresado  
de 500 L<sup>rs</sup> se transó con Privado del  
cabo la heredad de la Casa fundada  
de en la que está el dicho Censo, y des-  
pués la vendió el dicho Don Privado  
por 240 L<sup>rs</sup> mas, cuya cantidad hizo  
otro Censo a favor del dicho Beneficia-  
do y los dos están hipotecados en la  
heredad de la Casa fundada, y por  
sentencia dada por la Real Audién-  
cia paga los dos Censos Pasquel tres  
Pelave. . . . . = 240 L<sup>rs</sup>

Otro de 105 L<sup>rs</sup> Capital parte de Mayor  
Censo el qual fue cargado por Mayor Mayor

y Joseph Canto de Muga á favor de Joseph  
Muxalls con auto recibido por Pedro Ta-  
masero Notario en B la fecha de 1691 y  
dicho Joseph Muxalls transporto dicho Con-  
do á Mount Vicent Sibert con auto re-  
cibido por Vicente Gallier Notario en 1691  
la fecha de 1691 y dicho Mount Vicente  
Sibert le transporto al dicho Benefi-  
ciado en precio de 78215 con auto  
recibido por dicho Vicente Gallier Notario  
en A la fecha de 1691. Como las demas  
á cumplimiento de las 1052 y el pago  
dicho Redimido por el dicho de  
Amortizacion y otros Santos que deviene  
por 1.



8 1040

Otro de 1052 de 1000 de 1010